



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/001/2024
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día jueves 18 de enero del año dos mil veinticuatro en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56 y 63 fracciones I y II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, 41 fracción IV y 51 de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** . IR/DGA/DRMSG/001/2024, para la Adquisición de "Agua Embotellada", que ampara la **Requisición de Compra No. 038** de la **Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico adscrito a la Subdirección de Servicios Generales** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Rocio Nazar Carrión	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Lic. David Israel Merino de la Torre	J.U. D. de Servicios Generales y Apoyo Logístico

POR PARTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
C. Dalia Patricia Herrera Alvarez	Representante de la Contraloría Ciudadana



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/001/2024
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

POR LOS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AIM Bienes y Servicios, SAPI de C.V.	Verónica Narvaez Rossi
Comercializadora de Bienes y Servicios Rhiuneth, S.A. de C.V.	Silvia Romo Sánchez
MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO	María Auxilio Ortiz Carrillo

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **17 de enero de 2024**, suscrito por el **Lic. David Israel Merino de la Torre**, J.U.D. de Servicios Generales y Apoyo Logístico, mediante número de oficio: **AT/DGA/DRMSG/SSG/JUDSGyAL/046/2024** a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **AIM Bienes y Servicios, SAPI DE C.V., COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHUNETH, S.A DE C.V. y MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO**, **Cumplen en su totalidad** con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **AIM Bienes y Servicios, SAPI DE C.V., COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHUNETH, S.A DE C.V. y MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO**, se desprende que las antes señaladas, **Cumplen en su Totalidad** legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1.en los puntos del 1) al 11)** y el **numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 13)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante, **AIM Bienes y Servicios, SAPI DE C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la Requisición **de compra No. 0038** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante cheque de caja **Nº0006154** expedido por **BBVA México, S.A.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$28,020.00 (veintiocho mil veinte pesos 00/100 M.N.).

El participante, **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHUNETH, S.A DE C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la Requisición **de compra No. 0038** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante cheque certificado **Nº 000006** expedido por

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/001/2024
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

BANBAJIO S.A. Institución de Banca Múltiple, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$28,500.00 (veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).-

El participante, **MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la Requisición de compra No. 0038 y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante cheque de caja N°0758939 expedido por **BANBAJIO S.A.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$28,050.00 (veintiocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los bienes cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el de **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A DE C.V.**.

REQUISICIÓN DE COMPRA N°: 038		PERSONA FÍSICA O MORAL		COMERCIALIZADOR A DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.		AIM BIENES Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.		MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS, EN ENVASE LAVADO Y ESTERILIZADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-092-SSA1-1994, NOM210-SSA1-2014-A.N.H., NOM-201-SSA1-2015 A.N.. A3.10 Y NOM210-SSA1-2014 A.N.H.	1	PIEZA	\$51.50	\$51.50	\$54.00	\$54.00	\$52.50	\$52.50
2	BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE 330 ML.***	1	PIEZA	\$6.00	\$6.00	\$7.00	\$7.00	\$6.50	\$6.50
				SUBTOTAL	\$57.50		\$61.00		\$59.00
				I.V.A.	\$0.96		\$1.12		\$1.04
				TOTAL	\$58.46		\$62.12		\$60.04

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2, tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar precios más bajos para la adquisición de los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/001/2024
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto. El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes legales de los participantes.

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** al Proveedor **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A DE C.V.**, la Requisición **de compra No. 0038** por un monto mínimo a adjudicar de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un máximo de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PART	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO	IVA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS EN ENVASE LAVADO Y ESTERILIZADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-092-SSA1-1994, NOM210-SSA1-2014-A.N.H, NOM-201-SSA1-2015 A.N. A3.10 Y NOM210-SSA1-2014 A.N.H	1	PIEZA	E-PURA	\$51.50	\$0.00	\$51.50	\$51.50
2	BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE 330 ML.	1	PIEZA	E-PURA	\$6.00	\$0.96	\$6.96	\$6.96

NOTA: PARTIDA 1 I.V.A. TAZA "0" Y PARTIDA 2 APLICA I.V.A.

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato abierto** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los quince días hábiles posteriores al presente fallo.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo **124 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la Dirección General de



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/001/2024
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

Asuntos Jurídicos y de Gobierno participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **11:45 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Rocío Nazar Carrión Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Lic. David Israel Merino de la Torre J.U. D. de Servicios Generales y Apoyo Logístico	

POR PARTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
C. Dalia Patricia Herrera Álvarez Representante de la Contraloría Ciudadana	



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/001/2024
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

POR LOS PARTICIPANTES -----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Verónica Narvaez Rossi representante de AIM Bienes y Servicios, SAPI DE C.V.	
Silvia Romo Sánchez representante de COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A DE C.V.	
MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO	

Esta es la última hoja del acta de fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/001/2024, para la Adquisición de "Agua Embotellada".

FIN DE TEXTO.